

5sp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2022.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso Ejecutivo laboral. BEATRIZ ELENA CHAVEZ JIMENEZ vs. COLPENSIONES Y PORVENIR. Rad. 2021-00141-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1539

Santiago de Cali, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte allega solicita la entrega de los títulos judiciales depositados a favor de la parte demandante correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Así las cosas, se ordenará el pago a la parte demandante.

En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. JUAN RAPHAEL GRANJA PAYAN identificado con C.C. 14.637.067 y T.P. No. 162.817 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002823619 de fecha 19/09/2022 por valor de \$2.500.000.00** consignado por **COLPENSIONES** y título judicial **No. 469030002782379 de fecha 27/05/2022 por la suma de \$2.500.000.00**, correspondientes a las costas del proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5eb7a6079af538027ef11232e31d64f1cf4ed8760e9e26c34a5f231885a774**

Documento generado en 29/09/2022 11:20:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>